**Fecha de solicitud:** DD/MM/AAAA

|  |  |
| --- | --- |
| **Datos del Servidor Público** | |
| Nombre(s) y apellido(s): |  |
| Número de documento de identificación: |  |
| Cargo: |  |
| Dependencia: |  |
| Sede: |  |
| Fecha de cumpleaños: |  |
| Fecha para la cual se requiere el permiso: |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Datos del Jefe Inmediato** | |
| Nombre(s) y apellido(s): |  |
| Cargo: |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Firma del servidor** [[1]](#footnote-1) **Firma del Jefe Inmediato**

**Condiciones generales**

1. La solicitud para el disfrute del permiso remunerado debe tramitarse ante las Direcciones de Personal de las Sedes, o dependencia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, con mínimo cinco (5) días antes de la fecha de cumpleaños.
2. Aplica para servidores públicos de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, educadores de enseñanza básica y media, y servidores con nombramiento en provisionalidad.
3. Cuando el día de cumpleaños corresponda a un día no laborable: sábado, domingo, o festivo, se puede solicitar el permiso el día hábil inmediatamente anterior o el primer día hábil siguiente al mismo. Si el servidor público se encuentra en comisión de servicios al exterior o en el interior lo disfrutará el día hábil siguiente a la fecha de regreso a la Universidad luego de la comisión.
4. Este permiso no es acumulable con las vacaciones, ni podrá ser concedido en otro momento del año.
5. Este permiso se otorga en atención a la [Resolución de Rectoría No. 74 del 30 de enero de 2023](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=103454).
6. Los empleados públicos que hayan cumplido años entre el 1 de enero de 2023 y 1 de febrero de 2023, fecha de publicación de la [Resolución de Rectoría No. 74 del 30 de enero de 2023](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=103454), podrán solicitar el permiso por el día de cumpleaños dentro del mes siguiente a la publicación de la Resolución.

1. "La Universidad Nacional de Colombia, como responsable del Tratamiento de Datos Personales, informa que los datos de carácter personal recolectados mediante este formato, se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad y su tratamiento se realiza de acuerdo al cumplimiento normativo de la Ley 1581 de 2012 y de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional de Colombia. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en www.unal.edu.co o e-mail: protecdatos\_na@unal.edu.co"

   Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Universidad Nacional de Colombia a tratar los datos personales de acuerdo con las finalidades específicas para el desarrollo y ejercicio de las funciones misionales de docencia, investigación y extensión, así como las relaciones académicas, laborales, contractuales y todas las demás relacionadas con el objeto social de la Universidad” [↑](#footnote-ref-1)